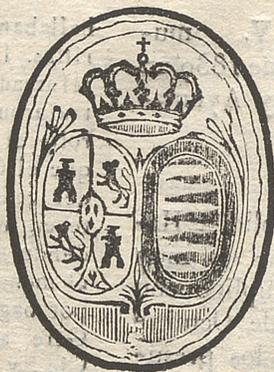


Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID, del Martes 12 de Noviembre de 1839.

ARTICULO DE OFICIO.

Real órden mandando á los Jueces y Escribanos que tengan que recibir las declaraciones á los confinados en los Presidios pasen en persona á verificarlo en su respectivo cuartel.

Regencia de la Audiencia territorial de Valladolid. — Por el Excmo. Señor Secretario del Despacho de Gracia y Justicia con fecha 25 del que acabó se me ha dirigido la Real órden siguiente.

En vista de una comunicacion del Ministerio de la Gobernacion de la Península sobre que se manda á los Escribanos que concurren al Cuartel del Presidio á recibir declaraciones y practicar las demas diligencias judiciales concernientes á los confinados en él, ha consultado al Supremo Tribunal de Justicia lo conveniente; y conformándose S. M. con su parecer se ha servido mandar que los Jueces á quienes compete recibir las declaraciones y los Escribanos que tengan que practicar cualquiera otra diligencia judicial con los confinados en los presidios, pasen en persona á verificarlo en su respectivo cuartel. De Real órden lo digo á V. S. para los efectos consiguientes.

Y habiéndose dado cuenta en esta Audiencia ha acordado se guarde, cumpla y circule dicha Real órden en la forma ordinaria. Lo que comunico á V. S. á fin de que se sirva dar sus órdenes para que se inserte en el Boletin oficial de esta Provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Valladolid 7 de Noviembre de 1839. — José de Huerta. — Señor Gefe político de esta Ciudad y Provincia.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. — En el artículo 6.º de la Real órden comunicada en 11 de Agosto de 1837 por el Ministerio de Hacienda, é inserta en el número 106 del Boletin oficial de 5 de Setiembre si-

guiente, que hace varias aclaraciones relativas á los extranjeros domiciliados y transeuntes en España, se previene.

„Que para evitar perjuicios á los interesados se formarán matrículas de todos los extranjeros hoy existentes, con expresion de domiciliados y transeuntes, segun se dispone en las leyes 8, 9 y 10, título 11 de la Novísima Recopilacion.”

Y á fin de que esta Superior disposicion reciba el debido cumplimiento he determinado:

1.º Que en cada uno de los pueblos de esta Provincia se forme inmediatamente la expresada matrícula, comprensiva del nombre, edad, naturaleza, estado y profesion ú oficio de todos los extranjeros que en él existan.

2.º Que la clasificacion de domicilio se haga mediante declaracion por escrito del propio interesado con sugesion á lo prevenido en el artículo 1.º de la misma Real órden; é igual declaracion se tendrá á la vista con respecto á los que quieran ser solo considerados como transeuntes con sugesion tambien á lo mandado en sus artículos 2.º, 3.º, 4.º y 5.º

3.º Que estas matrículas con las declaraciones de los interesados se remitan por los Alcaldes constitucionales de dichos pueblos al de la cabeza del partido respectivo en el término improrogable de 15 dias, ó les den parte de no haber en ellos extranjeros que designar.

Y 4.º En fin que para el dia 20 del próximo Diciembre los mencionados Alcaldes de las cabezas de partido envíen á esta Secretaría una matrícula de todos los extranjeros residentes en él, formada con presencia de las que trata el artículo anterior y acompañando las declaraciones que en él se piden.

Todos los Alcaldes tendrán presente el contenido del artículo 7.º de la citada Real órden, para exigir de los extranjeros el billete de que habla. — Lo digo á V. para su inteligencia y

puntual cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 11 de Noviembre de 1839. = Jacinto Manrique. = Señores Alcalde y Ayuntamiento de...

Diputacion provincial de Valladolid. = Habiendo observado esta Corporacion que son muy pocos los Ayuntamientos que han cumplido con lo mandado en su circular de 20 de Octubre anterior, presentando á la aprobacion los presupuestos de gastos municipales para el próximo año de 1840, con sus copias testimoniadas, y como ésta falta no puede provenir mas que de una culpable morosidad, antes de usar medidas de rigor para hacer respetar sus providencias, ha acordado prorogar el término para la presentacion de dichos expedientes hasta el dia 20 del corriente mes, y que pasado este se despachen comisionados de apremio á formarles y recogerles á costa de los Ayuntamientos morosos y sus Secretarios.

Lo que comunico á V. para su inteligencia. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 8 de Noviembre de 1839. = El Presidente, Jacinto Manrique. = José María Cano, Secretario. = Señores Alcalde y Ayuntamiento de...

Intendencia de la Provincia de Valladolid. = El Señor Contador de Rentas de esta Provincia en 5 del corriente expone á esta Intendencia lo que sigue.

Para que esta Contaduría de mi cargo pueda proceder á la liquidacion de los recibos del diezmo de 1838, es indispensable que V. S. se sirva disponer avisar á los pueblos por medio del Boletín oficial, previniéndoles que al paso que entreguen en esta dependencia los recibos acompañen á ellos testimonio de precios al tiempo de la decimacion, y un estado que comprenda todos los recibos parciales, trayéndolos á una suma, haciendo estensiva esta orden á los pueblos que han presentado ya los citados recibos sin el testimonio de precios."

Lo que he acordado publicar en el Boletín oficial para conocimiento de los Ayuntamientos constitucionales de los pueblos de la Provincia. Valladolid 7 de Noviembre de 1839. = Esteban Sayró.

Parte recibido en este Gobierno Político.

Gobierno político de la Provincia de Logroño. = El Gefe político de Teruel con fecha 1.º del actual me dice lo que copio.

„Acaban de recibirse noticias de nuestros puntos abanzados en la sierra que manifiestan haber emprendido el 29 del próximo pasado un movimiento simultáneo sobre Fortanete las columnas que se

hallaban acantonadas en Ababux, Aguilar y Camarillas. Dos batallones enemigos mandados por Polo, reforzados acto continuo por otros dos de Forcadell trataron de hacer frente á nuestros valientes; pero roto el fuego de guerrillas, y sabiendo aquellos que el General O-Donell con la segunda Division del centro se les acercaba, huyeron cobardemente en direccion de la Cañada y Pitarque, quedando nuestras tropas apoderadas de Miravete sin el menor obstáculo. = Posteriormente se ha sabido por bagageros de aquel punto, que el General en Gefe se habia adelantado hasta Villafranca del Cid, y que el Duque de la Victoria, que se hallaba el 30 en Mirambel ha ocupado al Horcajo, mientras que el General Leon ha avanzado hasta la entrada de los puertos de Becite. = Las facciones de Polo y Forcadell ocupaban el 30 los mismos puntos de Pitarque y la Cañada. Llangostera con 5 batallones se hallaba hácia la parte de Berge, á cuyas inmediaciones está situada la 3.ª Division del ejército del Norte; y Cabrera, con el resto de la faccion en Villarlengo. = El General Hoyos con su Division ha pasado desde Sarrion á ocupar el punto de Camarillas, donde se halla nuestro gran reposito de víveres. = La faccion se halla reducida á un pequeño círculo en los pueblos de la sierra, tan desconcertada y perpleja á vista de los extraordinarios movimientos de nuestras divisiones, que en el momento que sean atacados simultáneamente es de esperar un seguro triunfo. = La defeccion de los enemigos ha principiado ya, porque en muchos puntos se presentan los que pueden escapar de la vigilancia de los gefes á implorar el indulto. = El espíritu público se ha reanimado hasta un punto increíble, y los pueblos concurren gustosos con toda clase de servicios para concluir la guerra."

Y lo traslado á V. S. para su conocimiento y el de los habitantes de esa Provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Logroño 9 de Noviembre de 1839. = Joaquin Berrueta. = Señor Gefe político de Valladolid.

Relacion nominal de las Señoras Viudas y huérfanos del Monte pio militar de este Distrito.

NOMBRES.	Rs.	Ms.	Rs.	Ms.
Doña Isabel Rodriguez Moyano.	687	17	286	13
Doña Isabel Alfonso Villagomez.	687	17	286	13
Doña Juana Manso, huérfana...	687	17	286	13
Doña Carlota Arenzana.....	687	17	286	13
Doña María Alonso de Aguilar..	550	»	234	27
Doña Juliana y Doña Inés Sanchez.....	550	»	234	27
D. Diego, D. Enrique, Doña Emilia y Doña Elena Solano....	»	»	»	»
D. Esteban, D. Silverio, Doña Ramona Nieves de Arce.....	550	»	234	27
Doña Francisca García Herreros.	550	»	234	27
Doña Marcelina Oraá.....	687	17	286	13
Doña Margarita García Herreros.	550	»	234	»
Doña Ursula Chamorro.....	275	»	113	31
Doña Josefá Patrocinio Ibañez..	208	11	86	13
Doña María de los Angeles Salgado.....	533	11	231	28
Doña Lucía Valda.....	500	»	207	5
Doña María Olmedo y Casado..	533	11	231	28
Doña Carlota Velazquez.....	208	11	86	13
Doña María Doroul.....	550	»	234	27

Doña Josefa Lopez Portero, Madre de D. José Bocalán... 416 22 172 23
 Doña Tomasa Guerra... 208 11 86 13
 Doña María Josefa Valcarce... 375 " 156 18
 Doña Ramona Valiñas... 375 " 156 8
 D. Ramon y Doña María Ignacia de la Fuente... 416 22 172 23
 Doña María de los Dolores Lison... 225 " 93 25
 Doña María de los Dolores Gonzalez... 208 11 " "
 Doña María Jacinta, Doña Dolores, D. José y D. Vicente Torres y Erenza, huérfanos... 375 " 156 8
 Doña Vicenta Ruiz... 687 17 286 13
 Doña Juana y Doña Antonia Casarella... 125 " 51 14
 Doña Ana Sublet... 183 10 76 8
 Doña Feliciano Balboa, Madre de D. Antonio Rodriguez... 333 11 138 25
 Doña María Josefa Ruiz... 333 11 138 25
 Doña Benita Osma, Madre de D. Juan Cruz... 416 22 172 23
 Doña María Ponce de Leon... 375 " 156 " "
 Doña Josefa Quiroga... 366 22 153 17
 Doña Bernarda Guzman... 375 " 156 8
 D. Braulio y Doña Vicenta Medel... 212 17 " "
 Doña Isabel Ponceros, huérfana... 333 11 138 25
 Doña Valentina Gallegos... 416 22 172 23
 Doña Micaela Castellanos... 416 22 172 23
 Doña María Pedrosa, huérfana... 300 " 125 " "
 Doña Manuela Bermudez... 375 " 156 8
 Doña Rafaela Model de Prada... 216 22 " " "
 Doña Josefa Calzada... 208 11 86 13
 Doña María Rafaela de la Torre... 208 11 86 13
 Doña María Gomez Cantero... 208 11 " " "
 D. José Facirse, huérfano... 208 11 86 13
 Doña Ildelfonsa Nájera... 208 11 86 13
 Doña Cayetana Martinez... 208 11 86 13
 Doña María Diaz... " " " "
 Doña María Cifuentes... 208 11 " " "
 Doña Francisca Pelaez... 416 22 172 23
 Doña Manuela Francisca Tarazona... 208 11 86 13
 Doña María Francisca Gallegos... 333 11 138 25
 Doña María Asensio, huérfana... 333 11 138 25
 Doña Gertrudis Gomez Palmero... 100 " 41 11
 Doña Telesfora Carrion... 550 " " " "
 Doña Mariana Villalon... 208 11 " " "
 Doña Joaquina Dominguez... 208 11 86 13
 Doña Francisca y Doña Cayetana García... 208 11 " " "
 Doña María Valle... 208 11 86 13
 Doña Juana Ramiro... 208 11 86 13
 Doña Vicenta Enrique Calderon... 300 " 125 " "
 Doña Tomasa Gordon... 208 11 86 13
 Doña Rosa Fernandez Gonzalez... 208 11 86 13
 Doña Paula, D. Benito y Doña Senem María de los Angeles... 138 11 76 8
 Doña Rafaela Pedrosa... 156 22 65 " "
 Doña Manuela del Caso Aguilar... 156 22 65 " "
 Doña Josefa Martin... 156 22 65 " "
 Doña María de los Dolores, D. Manuel, D. Isidro, D. Victoriano y Doña Angela Aragones... 132 11 55 " "
 Doña María Leona Ariscuri... 156 " 65 " "
 Doña Antonia Bordo y Dácida... 208 11 86 13
 Doña Dolores Aparicio Hernando... 208 11 86 13
 D. Leocadio Lopez, huérfano... 208 11 86 13
 D. Ramon y D. Mariano Moné,

huérfanos... 104 2 " "
 D. Juan Busquet... 106 2 45 10
 Doña Polonia Cruz... 104 2 42 23
 Doña Joaquina Gallegos... 156 22 65 " "
 Doña Carolina Carrero, huérfana... 156 22 65 " "
 Doña Cayetana Fernandez, huérfana... 156 22 65 " "
 Doña Ignacia Gutierrez... 156 22 65 " "
 D. Gabriel y D. Felipe Juarez, huérfanos... 138 11 76 8
 Doña Vicenta Hernandez... 156 22 65 " "
 Doña Joaquina Francisca Griñyola... 156 22 65 " "
 Doña Micaela Loteras... 156 22 65 " "
 Doña Isabel Seco... 106 22 45 10
 Doña Isidra Valero... 156 22 " " "
 Doña Manuela Gonzalez Beltran... 156 22 " " "
 Doña Esperanza Andres... 138 11 58 17
 Doña Ramona Mendez... 156 22 " " "
 Doña María del Carmen Repiso... 125 " " " "
 Doña Teresa Vilarder... 208 11 86 13
 Doña Juliana Paredes... 100 " 41 11
 Doña María Teresa Blanco... 125 " 51 14
 Doña Catalina Campos... 156 22 65 " "
 Doña Juliana de la Plaza... 133 11 55 " "
 D. Agustín y D. Mariano Pinares... 91 22 35 8
 Doña María Ramona Navarad... 156 22 65 " "
 Doña Isabel Cambronero... 156 22 65 " "
 Doña Josefa Gimenez Baeza... 156 22 65 " "
 Doña Joaquina y D. Antonio Saco... 125 " 51 14
 Doña Teresa Hernandez Baquero... 95 " 39 " "
 Doña Josefa Asensio... 208 11 86 13
 Doña Antonia y Doña Telesfora Carrion... 550 " " " "
 Doña Josefa, Doña Pilar, Doña María y Doña Concepcion Respaldiza... 150 " 62 17
 D. José Ortega... 550 " 234 27
 Doña Josefa Toledano y Liño... 416 22 172 23
 Doña Benita Sanchez Balboa... 275 " 113 31
 Doña Modesta Artacho... 416 22 172 23
 Doña Mariana Anglés... 187 11 77 8
 Doña Juana Benito... 156 22 65 " "
 Doña Bárbara, Doña Josefa y Doña Claudia Bárcena... 510 " 212 17
 Doña Juliana Velez Prieto... 533 11 231 28
 Doña Carmen Pelosa y Montanez... 208 11 " " "
 Doña Micaela Puer y Pardiñas... 333 11 138 25
 Doña María de las Mercedes Perez y Casaña... 333 11 138 25
 Doña Paula Cevado y Samaniego... 333 11 138 25
 Doña Juliana Martinez... 156 22 65 " "
 Doña Ramona Basante... 366 22 153 17
 Doña Isabel García... 208 11 86 13
 Doña Leocadia Ponce de Leon... 208 11 86 13
 Doña María de los Dolores Macete... 333 11 138 25
 D. Ramon Mira... 156 22 65 " "
 Doña María Jesus Saez de Paredes... 125 " 51 14
 Doña Andrea Buy... 208 11 86 13
 Doña Dorotea Alconedo... 208 11 86 13
 Doña Julia Casal... 208 11 86 13
 Doña Juana Mani... 375 " 156 8
 Doña Bernarda Nuñez de Aro... 533 11 445 " "
 Doña Lucía Gonzalez... 91 22 35 8
 Doña María Lucía... 208 11 86 13

Doña María del Pilar Perez...	152	»	62	»	Doña Rosa Fernandez.....	208	11	86	13
Doña Isabel Alvarez.....	156	22	65	»	Doña Josefa Cos.....	91	22	35	8
Doña María de los Dolores Te- jedor.....	208	11	86	13	Doña María Berges.....	156	22	»	»
Doña Zoa Olay y Valdés.....	375	»	156	8					
Doña Ramona Lopez de Arce...	550	»	234	27					
D. Manuel Montoya.....	208	11	86	13					
D. Juan Camison.....	333	»	138	25					
D. José Armentia.....	135	»	55	8					
					Total.....			14,909.	28

Valladolid 30 de Octubre de 1839.—El Habilitado, Lorenzo Cabero.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Valladolid.

RELACION circunstanciada de todas las libranzas expedidas por la Direccion general del Ramo á cargo de esta Caja, que se hallan aceptadas y pendientes sus pagos, con expresion de fechas, números, dias de sus vencimientos, importe respectivo pagado á cuenta, y líquido pendiente de pago, con arreglo á la Real orden de 11 de Abril del corriente año.

MES DE NOVIEMBRE DE 1839.

Números de las libranzas.	Fechas de sus giros.	Idem de sus vencimientos.	Su importe en rs. vn.	Pagado á cuenta.	Líquido pendiente de pago.
730.	13 de Julio de 1838.	10 de Diciembre de 1838.	140.000.	55.000.	85.000.
782.	10 de Agosto de id.	6 de Enero de 1839.	100.000.	100.000.
762.	28 de id. id.	15 de id. id.	30.000.	30.000.
869.	id. id. id.	14 de Febrero. . . id.	40.000.	40.000.
978.	30 de Octubre de id.	29 de Marzo. . . . id.	60.000.	60.000.
1.009.	id. id. id.	29 de Abril. . . . id.	68.000.	68.000.
221.	18 de Abril de 1839.	1.º de Junio de id.	30.000.	30.000.
243.	id. id. id.	16 de id. id.	30.000.	30.000.
105.	13 de Febrero de id.	21 de Setiembre id.	55.000.	55.000.
146.	2 de Marzo de id.	27 de Octubre de id.	60.000.	60.000.
147.	id. id. id.	id. id. id.	64.000.	64.000.
197.	9 de Abril de id.	24 de Noviembre id.	60.000.	60.000.
198.	id. id. id.	id. id. id.	64.000.	64.000.
363.	10 de Junio de id.	25 de Enero de 1840.	46.000.	46.000.
402.	id. id. id.	24 de Febrero de id.	46.000.	46.000.
			894.000.	55.000.	839.000.

Valladolid 1.º de Noviembre de 1839.—Domingo de Tejada.—P. A. D. C. P., Blas Lopez Morales.

ANUNCIOS.

Se halla vacante el magisterio de primeras letras de Valoria la Buena, cabeza de partido, su dotacion consiste en 160 rs. pagados de propios y 10 obradas de tierra blanca, cinco fanegas de trigo que dá la iglesia, dos reales mensuales los niños de escribir y contar, y real y medio los de leer, y unos y otros seis celemines de trigo por año: se proveerá el dia 15 de Noviembre proximo. Las solicitudes se dirigirán francas de porte á su Ayuntamiento.

Un vecino de Madrid necesita un muchacho que

sea natural de esta Provincia y se halle en compañía de sus padres, para despachar en su casa Comercio, que no baje de 15 años de edad, y esté corriente en las cinco reglas de cuentas y en escribir correctamente: se le dará ademas de la manutencion, ropa limpia y cosida, cien reales el primer año, el segundo año treinta ducados, y en lo sucesivo el sueldo que se dá á los de su clase: al que le conviniese podrá enterarse de los demas pormenores escribiendo por sí ó por medio de otra persona, á la lonja de Ultramarinos, calle de Santa Clara, en donde vive el encargado de este Establecimiento.